



SCJN ACUERDA levantar PARO, *tras aprobación de reforma judicial*



P. 4



SCJN ACUERDA levantar paro tras aprobación de Reforma Judicial



TANYA ACOSTA

La mañana de este jueves, finalmente el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó levantar el paro de labores que venía manteniendo, esto tras la aprobación de la reforma judicial.

En sesión privada y por unanimidad, los 11 ministros determinaron que a partir del próximo martes se reanudarán las actividades normales de la SCJN.

De igual manera los ministros de la Sala comenzaron a despachar los asuntos que tenían listados para debatir el pasado 4 de septiembre. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reactivó actividades desde la mañana y comenzó a sesionar públicamente después de dos semanas de suspensión de labores antes las protestas por la reforma judicial.

Luego de haber finalizado la sesión de la Sala, las ministras Loretta Ortiz Ahl y Margarita Ríos Farjat, y los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, se dirigieron al Pleno de la Corte en donde se llevó a cabo una sesión privada, misma que fue encabezada por la ministra presidenta, Norma Piña Hernández.

Minutos antes de las 11:00 horas de este jueves, se realizó la sesión pública para atender asuntos urgentes y fue el ministro Jorge Mario

Pardo Rebolledo quien inició la sesión de la Primera Sala.

"Por acuerdo de esta Sala, fueron considerados como asuntos urgentes que ya se encontraban listados y listos para ser resueltos", indicó Pardo Rebolledo.

Como se recordará fue el pasado 9 de septiembre cuando el pleno de la Corte acordó mantener el estatus de suspensión de labores, por lo que no hubo sesiones públicas hasta este jueves.

Vale destacar por otra parte, que una vez publicada la reforma al Poder Judicial, la Corte tendrá que colaborar con la elección de jueces, magistrados y ministros de 2025, instalando un Comité de Evaluación y postulando hasta tres candidatos para los nueve puestos de la propia Corte, 17 magistraturas del TEPJF y 5 del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como dos candidatos para cada uno de los 830 cargos de jueces y magistrados federales.

Este proceso absorbería buena parte del tiempo de la SCJN, que aún puede dar algunos golpes a la 4T en los siguientes dos meses y medio, cuando seguiría existiendo -salvo renuncias anticipadas-, la mayoría de ocho necesaria para invalidar leyes.

El más importante sería la orden a todos los Jueces del País para inaplicar la prisión preventiva oficiosa, expediente que el Pleno ha aplazado desde enero.

Los ocho también podrían anular una docena de leyes aprobadas en el viernes negro del Senado, en abril de 2023, entre ellas, la que creó el IMSS-Bienestar.

Irónicamente, la actual Corte también tendría que resolver, con trato prioritario por ser materia electoral, acciones que la Oposición promueva contra las leyes secundarias de la reforma judicial, que el Congreso tendrá 90 días para emitir.

Cualquier fallo adverso, sin embargo, sería contrarrestado por las mayorías de Morena en el Congreso, donde puede elevar a la Constitución programas o políticas públicas importantes para el Gobierno, para protegerlos de decisiones judiciales.

Muchas otras impugnaciones contra reformas del actual sexenio quedarán para la nueva Corte, y podrían pasar años para que sean resueltas.



Jorge Mario Pardo Rebolledo

